Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

MUNICIPALIDAD 00425 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de marzo de 2025

VISTO:

Que la intensa actividad que lleva a cabo el área de Obras Públicas, tanto a nivel Secretaría como a nivel Dirección, impone contar con auxiliares idóneos que ejecuten las distintas actividades que le indiquen sus titulares, tales como trabajos de relevamiento de campo para tareas de planeamiento, como así también las funciones técnico-administrativas y operativas que expresamente le indiquen aquellos; y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 05 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, al Sr. DIEGO ALEJANDRO LASTRA DNI 43.394.016 CLASE 2000, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual en concepto de sueldo básico de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHETA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS ($ 399.583,80.-) serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro---------- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:404.-

CSM.- 3/c.-

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE